

INFORME
AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.0528/2025
E-2025-10978

A : WILZON VILLCA JIMENEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

DE : Alfredo Raul Cespedes Vasquez
Carlos Montaño Vela
COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION

REF. : **INFORME DE ANULACION "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024-COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N°018/2025 (1ra. Convocatoria).**

FECHA : Jueves, 03 de Abril de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro.0133/2025** de fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos realizó la solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024- COCHABAMBA**", **CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N°018/2025 (1ra. Convocatoria)**.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/ N° 030/2025 de fecha 06 de marzo del 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso, "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024-COCHABAMBA**", **CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N°018/2025 (1ra. Convocatoria)**.
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 06 de marzo del 2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/N°039/2025 de fecha 13 de marzo del 2025.
- **Acta de Presentación de propuestas:** Se realizo conforme a convocatoria y Documento de contratación Directa hasta horas 10:00 am del día 14 de marzo de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ULTRACON S.R.L.	14/13/2025	08:53
2	ASOCIACION ACCIDENTAL CONSTDURAD ASOCIADOS	14/03/2025	09:25
3	TAMOCONS S.R.L.	14/03/2025	09:43
4	MUROS CONSTRUCCIONES	14/03/2025	09:45
5	EMPRESA CONSTRUCTORA MANOCA	14/03/2025	09:54
6	ASOCIACION ACCIDENTAL KALLPARINA	14/03/2025	09:59

- Acto de apertura de propuestas: se realizo conforme a convocatoria y documento de contratación Directa en fecha 14 de marzo de 2025 a horas 10:15 am

2. ANALISIS

Ante lo anteriormente expuesto, a través de la solicitud de informe, que requiere a la Comisión de Calificación y evaluación. Pronunciarse a las observaciones al informe de evaluación y calificación con CITE AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.0353/2025 DE FECHA 18 de marzo de 2025, tras la revisión del informe ya mencionado y el acta de recepción de propuestas, se pudo evidenciar que el error de causal de descalificación del "proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DE SERVICIOS MANOCA NO CUMPLE** con lo establecido en el DCD, según numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS subnumeral 5.2 las causales de descalificación son inciso u) Cuando la propuesta no este foliada el proponente realiza un foliado con sectores no legibles segun numeral 6 criterios de subsanabilidad y errores no subsanables subnumeral 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes La falta de firma del Proponente en el formulario A-1 ó del personal propuesto en los formularios A-5, o que los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada el proponente no firma el formulario B-1 siendo este una declaración jurada Por lo que corresponde NO continuar con la evaluación de la propuesta".

La causal de descalificación según el DCD corresponde la falta de firma en formulario A-1 y no así en el formulario B-1, por otro lado, si bien el foliado de la propuesta no es legible, dicha propuesta se encuentra foliada.

Asi también en la evaluación de la propuesta económica evaluación de formulario B-1, datos del proceso, se nombra en el objeto de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA - FASE (XII) 2024 - COCHABAMBA** siendo este incorrecto ya que el objeto de proceso de contratación correcto es **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024- COCHABAMBA.**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EVALUACIÓN DEL FORMULARIO B-1

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación		"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA -FASE (XII) 2024-COCHABAMBA"		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA
		pp	MAPRA (*)	MONTO AJUSTADO
1	ULTRACON S.R.L.	2.995.762,61	2.995.762,61	2.995.762,61

Como se puede evidenciar existe el error de transcripción en el objeto de contratación del **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024- COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº018/2025 (1ra. Convocatoria)**. De fecha 18 de marzo de 2025. Siendo el correcto los siguientes datos:

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
EVALUACIÓN DEL FORMULARIO B-1

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación		"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024-COCHABAMBA"		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA
		pp	MAPRA (*)	MONTO AJUSTADO
1	ULTRACON S.R.L.	2.995.762,61	2.995.762,61	2.995.762,61

3. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que al haberse evidenciado el error de causales de descalificación del proponente en el informe de comisión de evaluación y recomendación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024- COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº018/2025 (1ra. Convocatoria)**., corresponde la anulación hasta el vicio más antiguo, con el objetivo que el proceso de contratación cumpla con todos los

principios de legalidad, transparencia y buena fe, se recomienda la anulación del proceso de contratación debiendo emitirse una nueva convocatoria.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al numeral 8 Cancelación, Suspensión y anulación del proceso de contratación, del Documento de Contratación Directa Se recomienda a su autoridad.

- **ANULAR** el proceso de contratación del "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO -FASE (X) 2024- COCHABAMBA**", **CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº018/2025 (1ra. Convocatoria)**. Hasta el vicio más antiguo, con el objetivo que el proceso de contratación cumpla con todos los principios de legalidad, transparencia y buena fe, se recomienda la anulación del proceso de contratación debiendo emitirse una nueva convocatoria.
- **REMITIR** al área que corresponda para la elaboración de la resolución de Anulación

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Nombre, sello y firma
 Ing. Alfredo Raul Cespedes Vasquez
TECNICO II EN DISEÑO II
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Nombre, sello y firma
 Carlos Roberto Vera
TECNICO II EN GESTION DOCUMENTAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ARCV. CMV
Adj.
c.c. 1

BO/2025/1111 - N.º 018/2025 - 2025-30573